



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 SEP 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CLAUDIA RODRÍGUEZ ACUÑA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00194-00

Obra a folio 58 del expediente, memorial del apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta el recibo de la consignación de los gastos procesales, e igualmente solicita que se corrija el auto de admisión de demanda en el sentido de indicar que la señora CLAUDIA RODRÍGUEZ ACUÑA, también es demandante.

Revisada la actuación, le asiste la razón al apoderado del demandante, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 286 de la Ley 1564 de 2012, se dispondrá a su respectiva corrección.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir, el numeral primero del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de junio de 2019, en el sentido de incluir como demandante a la señora CLAUDIA RODRÍGUEZ ACUÑA, el cual quedara de la siguiente manera:

“1.ADMÍTASE la demanda de REPARACIÓN DIRECTA instaurada a través de apoderado, por los señores PEDRO RAFAEL BELTRÁN ALFONSO actuando en nombre propio y en representación de su hija menor EMILLY SOFÍA BELTRÁN CASTELLANOS; por otro lado, EDWIN GIOVANNI LÓPEZ RODRÍGUEZ, GERSON STEVENS BELTRÁN CASTELLANOS, RAÚL RODRÍGUEZ ACUÑA, NELLY RODRÍGUEZ ACUÑA y CLAUDIA RODRÍGUEZ ACUÑA, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL.”

SEGUNDO: Por Secretaría, efectuar las respectivas órdenes dadas que se encuentran pendientes, en el auto de fecha 10 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez

Exped: 500013333002-2019-00194-00
 Ref: Reparación Directa

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia, se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO No. 7024 SEP 2019


 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria